

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio de Amparo número 787/99-IV, promovido por María del Rosario Velázquez Suazo contra actos del Juez Quinto de lo Civil y Secretario de Acuerdos adscrito de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha se ordenó en lo conducente, que por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Juan Antonio de Avila López, sea emplazado por edictos. Se señalan las nueve horas del veinte de marzo del dos mil para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación. Asimismo, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones, las mismas se le practicarán por lista, aun las de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la ley de la materia.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en El Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 21 de diciembre de 1999.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Roberto Saldaña Velasco

Rúbrica.

(R.- 118192)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados José Alavez Lázaro, Gerardo Rafael Amador Sánchez, Teresa Avila Ruiz, José Luis Bravo Mendoza, Fernando Cabrera Gómez, Ramón Calderón Gamiño, María Elena Castro, Francisco Cano Castro, Carolina Cedillo Avila, Gerardo Cedillo Avila, Leticia Cedillo Avila, Trinidad Cedillo Avila, Ubaldo Cedillo Avila, Yolanda Cedillo Avila, Trinidad Cedillo Vega, Rosa María Cerda Sánchez, Eloisa Chávez Jiménez, Ernestina Cruz Cota, Alberto Cruz Lazo, Ramón de la Cruz Morales, María Cruz del Villar Casas, Patricia del Villar Casas, María Luisa Díaz Lozano, Félix Díaz Vega, Mora May Erazo López, Margarito Erazo Martínez, Pedro Flores Carranza, David Flores Flores, David Flores Montaña, Ma. Candelaria García Cuate, Antonio Gómez Díaz, Ma. del Rosario Gómez Sánchez, Antonio González Mendoza, Socorro Machado Gómez, Victorina Macías Patiño, Manuel Medina Gómez, Ana Lilia Mendivil Durán, Tomasa Mendoza Silva, Alicia Mendoza Silva, Carlos Miramontes Sánchez, Ana María Moctezuma, Irma Nava González, Guadalupe Ocegüera, Armando Ortega Heredia, Juan Ramírez Ponce, María Guadalupe Rivera Robles, María de los Angeles Martínez Reyes, Laura Salazar Mass y Rodolfo Sandoval Jaso.- Al margen con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California Norte, Tijuana, Baja California, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve. En el Juicio de Amparo número 10/98-5, promovido por Absalón Rufino Martínez Hipólito y coagraviados, contra actos de las autoridades Tribunal Unitario Agrario, Distrito Dos, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California y sede alterna en la ciudad de Ensenada, Baja California, y otras autoridades, consistentes en: "del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dos, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, reclamo la falta de citación, notificación, emplazamiento o llamado a juicio, respecto del Juicio Agrario número 64/95 relativo al reconocimiento de posesión de terrenos nacionales denominado Mercado Artesanal Benito Juárez, ubicado en la actual ciudad de Rosarito, Baja California, así como todo lo actuado dentro de dicho juicio, inclusive la sentencia definitiva y sus puntos resolutivos, y la posible ejecución de la resolución antes mencionada, por lo que deberá declararse insubsistente todo lo actuado y reclamado.- Del Secretario de la Reforma Agraria reclamo el trámite de regularización del predio en litigio realizado por el tercero perjudicado ante dicha dependencia, así como la posible ejecución del punto tercero resolutivo de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 64/95 por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dos, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California.- Del Coordinador de la Secretaría de la Reforma Agraria reclamo el trámite de regularización del predio en litigio realizado por el tercero perjudicado ante dicha dependencia, así como la posible ejecución del punto tercero resolutivo de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 64/95 por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dos con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California.- Dirección de Terrenos Nacionales ahora denominada Dirección de Regularización de la Propiedad Rural reclamo los trámites realizados ante tal dependencia al amparo del expediente de terrenos nacionales número 292226, relativo al predio denominado Mercado Artesanal Benito Juárez, así como el informe de inspección ocular realizados por éstos, con fecha 20 de marzo de 1992, en cuya acta se declaró que los terceros perjudicados se encuentran en posesión total del predio que dio origen a la presente litis.- Dirección General de Procedimientos Agrarios ahora denominada Dirección General de Ordenamiento y Regularización, los trámites realizados ante tal dependencia al amparo del expediente de

terrenos nacionales número 292226, relativo al predio denominado Mercado Artesanal Benito Juárez, así como el informe de inspección ocular realizados por éstos, con fecha 20 de marzo de 1992, en cuya acta se declaró que los terceros perjudicados se encuentran en posesión total del predio que dio origen a la presente litis.- Del Registro Nacional Agrario reclamo la posible inscripción en dicha dependencia de la resolución dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Circuito Dos, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, dentro del expediente 64/95.-"

Por autos de fecha diecinueve de noviembre, tres y trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se acordó emplazar a ustedes con su carácter de tercero perjudicado por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado, y pasado dicho término no compareciere, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista, en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día veintiuno de febrero del dos mil, para la celebración de la audiencia constitucional en dicho juicio.

Tijuana, B.C., a 15 de diciembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 118219)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Tabasco

Acuerdo 28 01 26 9200 1241/271299

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE COMUNICADO DE AVALUO

Deudor: Asper, S.A. de C.V., domicilio: Anacleto Canabal 125, departamentos 7 y 8, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, Registro Patronal: E75 16317 10, crédito: 971016852, periodo: 3/97, importe C.O.P.: 86,862.59.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, visto el expediente patronal en que se actúa y RESULTANDO, de que la Oficina para Cobros TAB 2801, dependiente de la Subdelegación Villahermosa, Tabasco, practicó a través del ciudadano ejecutor comisionado embargo de fecha 18 de noviembre de 1997, sobre un bien inmueble de su propiedad, por el importe del adeudo al rubro citado y ante la omisión de acudir a esta Oficina Exactora para fijar la base para la enajenación de los mismos, se procedió como lo establece el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, a solicitar el avalúo del bien inmueble consistente en: predio sub-urbano, ubicado en la ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro Tabasco, con una superficie de 2,620 metros cuadrados inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 21 de febrero de 1991 a folio 222, predio 94922 del Libro Mayor volumen 370 con valor de avalúo \$104,800.00 (ciento cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 M.N.), practicado por el ingeniero Marco Antonio Cano Gómez el día 20 de septiembre de 1999, avalúo que no pudo ser notificado en virtud de ser ya no localizado en el domicilio fiscal, según informe de fecha 17 de marzo y 17 de junio del presente año, por el ejecutor asignado a la práctica de la diligencia. Por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón Asper, S.A. de C.V., ACUERDA: **Unico.-** Con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, artículo 150 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998, procede a notificar por edictos el presente Acuerdo número 28 01 26 9200 1241/171299 de comunicado de avalúo de bienes embargados, publicándose durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, tomándose como fecha de notificación la de la última publicación. Así lo acordó y firma.

Villahermosa, Tab., a 27 de diciembre de 1999.

Jefe de la Oficina para Cobros Tab. 2801

LAE. Mireya Broca Jiménez

Rúbrica.

(R.- 118558)

PARGO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS CON GARANTIA COLATERAL

(PARGO) 1993

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del Acta de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que el interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias con Garantía Colateral (PARGO) 1993 por el periodo comprendido del 14 de enero al 14 de febrero de 2000, se calculará con base en una tasa anual bruta de 24.01% y de una tasa anual neta de 22.21% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Banorte*

*Empresa cotizada en Bolsa

Rúbrica.

(R.- 118620)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES
ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL
(CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones con Rendimientos Capitalizables, Administración y Garantía Fiduciaria y Colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 14 de enero al 11 de febrero de 2000, será de 24.33% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la Ley Fiscal vigente. México, D.F., a 11 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
CBI Grupo Financiero
Rúbrica.

(R.- 118621)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO

A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA
(IASASA) 92

En relación a la emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A. de C.V. (IASASA) 92, por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la tasa de interés bruta y tasa de interés neta por el periodo del 17 de enero al 16 de febrero de 2000, que es de 21.6935% y de 19.8935%, respectivamente, calculada con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días equivalente a 91 días (18.3935%) más 1.5 (uno punto cinco), aplicando el impuesto correspondiente.

Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas
Banca Serfin, S.A.
Departamento Fiduciario

Lic. Francisco Delgado Zapico

Rúbrica.

(R.- 118662)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los condóminos del condominio Pirámides del Rey Fase I, a la decimoctava Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones de la Pirámide de la Luna del hotel Cancún Pirámides Beach Resort, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 28 de enero próximo, a las 16:00 horas en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las cuentas de administración hasta el mes de diciembre de 1999.
- 2.- Aprobación del presupuesto de gastos de administración para el ejercicio de 2000.
- 3.- Elección del Comité de Vigilancia y del administrador.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 16:30 horas del mismo día y en caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria a las 17:00 horas de mismo día.

6 de enero de 2000.

El Administrador
Bufete Visoso, S.C.
Rúbrica.

(R.- 118664)

GRUPO FINANCIERO BANCOMER, S.A. DE C.V.

AVISO DE SEPARACION

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V., celebrada con fecha 20 de diciembre de 1999 y por consentimientos unánimes de los accionistas de Seguros Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero Bancomer y Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero Bancomer, tomados fuera de asambleas extraordinarias, suscritos el 17 de diciembre del mismo año, se acordó, entre otros, lo siguiente:

1. La separación de Seguros Monterrey Aetna, S.A. y Fianzas Monterrey Aetna, S.A., como entidades financieras integrantes del Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. como consecuencia de la venta de la totalidad de las acciones representativas de su capital social, propiedad de esta última, en favor de New York Life International, Inc. y New York Life Worldwide Capital, Inc.

2. Dar por terminado, sin ulterior responsabilidad para ninguna de las partes, el Convenio Unico de Responsabilidades celebrado por Seguros Monterrey Aetna, S.A. y Fianzas Monterrey Aetna, S.A. con Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V.

3. Modificar la denominación de Seguros Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero Bancomer y de Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero Bancomer, para quedar como Seguros Monterrey, S.A. y Fianzas Monterrey, S.A., respectivamente.

Los anteriores acuerdos surtieron efectos frente a terceros a partir del día 14 del mes en curso, fecha de su inscripción en los registros públicos de Comercio correspondientes, para lo cual, en términos de lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas, previamente se obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente emitida por la Dirección General de Banca y Ahorro mediante oficio número DGBA/001/2000 de fecha 10 del actual y de la Dirección General de Seguros y Valores, mediante oficios números 366-IV-812 y 366-IV-A-1083 de fecha 12 de enero de 2000.

La presente publicación se realiza en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 18 de enero de 2000.

Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Javier Fco. Lozano Morales

Rúbrica.

(R.- 118823)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Contraloría Interna en el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

Area de Responsabilidades y Atención Ciudadana

Oficio 06/310/GRAC-012/2000

Expediente 001/99

Extracto de Citatorio

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Alexandrina Andriany Giannakis Leyva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 309 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, en vía de notificación y por desconocer su domicilio, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el artículo 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 53, 54, 56, 57 y 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; artículo 26 fracción IV inciso a) numeral 1., del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; que otorgan facultades a esta autoridad para iniciar y resolver el procedimiento administrativo de responsabilidades y realizar las investigaciones y diligencias necesarias tendientes a comprobar o no las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y, en su caso, imponer las sanciones administrativas correspondientes, se le requiere a efecto de que se sirva comparecer personalmente a la audiencia que tendrá verificativo a los treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto en las oficinas que ocupa el área de Responsabilidades y Atención Ciudadana de la Contraloría Interna en el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. adscrita a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, primer piso, colonia Escandón, código postal 11800 en esta ciudad capital.

Se hace necesaria su comparecencia en virtud de que de los resultados de la auditoría practicada a la sucursal bancaria Baja California, de la cual se emitieron 5 dictámenes, iniciándose el expediente señalado en el rubro, se desprende que es considerada presunta responsable de las irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones de ejecutivo de cuenta de la sucursal Baja California del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., provocando un quebranto total para la institución referida, acreditado contablemente por la cantidad de \$791,944.33 (setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, se le considera presunta responsable del incumplimiento a la normatividad señalada en el citatorio original que obra en el expediente y, en consecuencia, a lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I, II, III, XVI, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se hace de su conocimiento que el citatorio original, así como el expediente relativo a los hechos que se le atribuyen, está a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Responsabilidades y Atención Ciudadana en el domicilio antes señalado en días y horas hábiles y de no comparecer se le tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo previsto por los artículos 284, 286, 288, 329 y demás relativos y aplicables en forma supletoria del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 13 de enero de 2000.

La Titular

Lic. Claudia Montiel Araujo

Rúbrica.

(R.- 118846)

GRUPO EMBOTELLADOR BRET, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA

(BRET) 1999

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria emitidas por Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V., (BRET) 1999 y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas que tendrá verificativo el próximo día 7 de febrero de 2000 a las 12:00 horas, en el domicilio de la emisora, ubicado en la carretera federal a Veracruz 1074-a, zona industrial Puebla 2000, código postal 72920, Puebla, Puebla, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Propuesta de la emisora, discusión y, en su caso, aprobación, para realizar una sustitución parcial del patrimonio del Fideicomiso que garantiza la emisión. Resoluciones al respecto.

II) Derivado del punto anterior, modificaciones al contrato de fideicomiso y, en su caso, al acta de emisión y al título que ampara la misma. Resoluciones al respecto.

III) Asuntos generales.

Se les recuerda a los obligacionistas que para asistir a la Asamblea General deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una Institución de Crédito o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (BRET) 1999, Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común de los Tenedores, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 21 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 118850)

HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO

DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., S.F.O.L.

(HIPNAL P99U)

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo emitidos por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., S.F.O.L. (HIPNAL P99U), convoca a la Asamblea General de Tenedores que tendrá verificativo el próximo día 8 de febrero de 2000, a las 10:30 horas en el domicilio, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar la forma de cálculo de intereses, en virtud de las reformas fiscales publicadas el 31 de diciembre de 1999. Resoluciones al respecto.

II.- Derivado del punto anterior, modificaciones a los documentos que amparan la emisión.

Resoluciones al respecto.

III. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una institución de crédito o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 21 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero

Rúbrica.